Recibi origal y formatos (37)
11/01/19 T. Arlet Elias Barragán
13:30 pm

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/110/2019

Bitácora:
16/G1-0138/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
09 de Enero de 2019

JOSE AVILA FAJARDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4228/2017 de fecha 23 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- La Sauquera, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-SAU-002/17, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 1.802 Metros cúbicos	1	89	89	20955323	20955323
3.- La Sauquera, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-SAU-002/17, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 25.185 Metros cúbicos	3	90	92	20955324	20955326
3.- La Sauquera, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-SAU-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 3.003 Metros cúbicos	1	93	93	20955327	20955327
3.- La Sauquera, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-SAU-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 35.258 Metros cúbicos	3	94	96	20955328	20955330
3.- La Sauquera, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-SAU-002/17, madera en rollo largas dimensiones, *Juniperus deppeana,* (Tascate), 0.238 Metros cúbicos	1	97	97	20955331	20955331
3.- La Sauquera, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-SAU-002/17, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 9.759 Metros cúbicos	1	98	98	20955332	20955332
3.- La Sauquera, Coalcomán de Vázquez Pallares, D-16-015-SAU-002/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 428.138 Metros cúbicos	27	99	125	20955333	20955359

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/110/2019

Bitácora:
16/G1-0138/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
09 de Enero de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
LOS RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO